

DECRETO N° 0452

NEUQUÉN, 02 MAY 2002

VISTO:

El Registro N° 0162/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y C.- originado en las presentaciones efectuadas por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas informan a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, que de acuerdo al Informe Especial N° 53 de la Sindicatura Municipal, en lo que respecta al rubro de personal en sus distintas formas de vinculación con la Municipalidad de Neuquén, existe un exceso de agentes teniendo en cuenta el Censo Nacional realizado en el año 2001;

Que la citada realidad obliga a efectuar una adecuación de los recursos humanos, debiendo iniciarse una programada y progresiva reducción del personal designado por la actual gestión de gobierno;

Que en base a lo expuesto, se dispone la desvinculación de la administración municipal, a partir de su notificación, de los señores REBAGLIATI HORACIO, L.P. N° 7724, y MIRANDA SEGURA JAIME, L.P. N° 41274;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 241/02, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente, donde se prevea lo requerido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del señor **REBAGLIATI HORACIO**, L.P. N° 7724 (Grupo 05), D.N.I. N° 8.603.497, como Asesor del Programa Plan Maestro Pluvioaluvional -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0223/02; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 241/02 de la
///...2°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

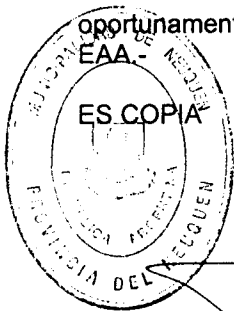
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) RESCINDIR a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios del señor **MIRANDA SEGURA JAIME**, L.P. N° 41274 (Grupo 02), D.N.I. N° 11.920.773, Categoría 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0069/02. El nombrado cumple funciones en la Dirección de Obras Particulares, Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial, Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 241/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO

[Handwritten signature]
MARIA ANITA QUIROGA
Directora de Documentación e Información
Soc. Econ. y Gestión Urbana
Municipalidad de Cuzco